

TEMUCO, 2 9 MAR. 2018

VISTOS

- 1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 15.03.2018 presentada por el contribuyente Escarate Contreras Mario Andrés.
- 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
- Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
- 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° N°3983, del 22.12.2017.-

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 321, de fecha 18.03.2018, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que señala duplicidad en el pago de permiso de circulación año 2018, del vehículo PPU HJJJ 15.

2. Los certificados Nº 60 Y 61 del 21.03.2018, de Tesorería Municipal, certifican los registros de Ingresos Percibidos, por pago de las Ordenes de Ingreso Municipales N° 5457467 y 5496160.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

MONTO A DEVOLVER

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

ESCARATE CONTRERAS MARIO ANDRES

\$76.333.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE

BANCO ESTADO Nº

DUPLICIDAD EN EL PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION AÑO 2018, AUTOMOVIL PPU

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001

Perm. Circ. Automóviles

\$ 28.625,-

- 1150302001002

De Beneficios Fondo Común Municipal

\$ 47,708,-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

POR ORDEN DEL ALCALDE

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDA JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Of. Rartes

Depto. Contabilidad

Depto. Rentas y Patentes

Depto. de Tesorería Municipal

Depto. Tránsito

Depto. P. Circulación

Depto. Gestión Abastecimiento

Interesado (Secretaria Municipal)